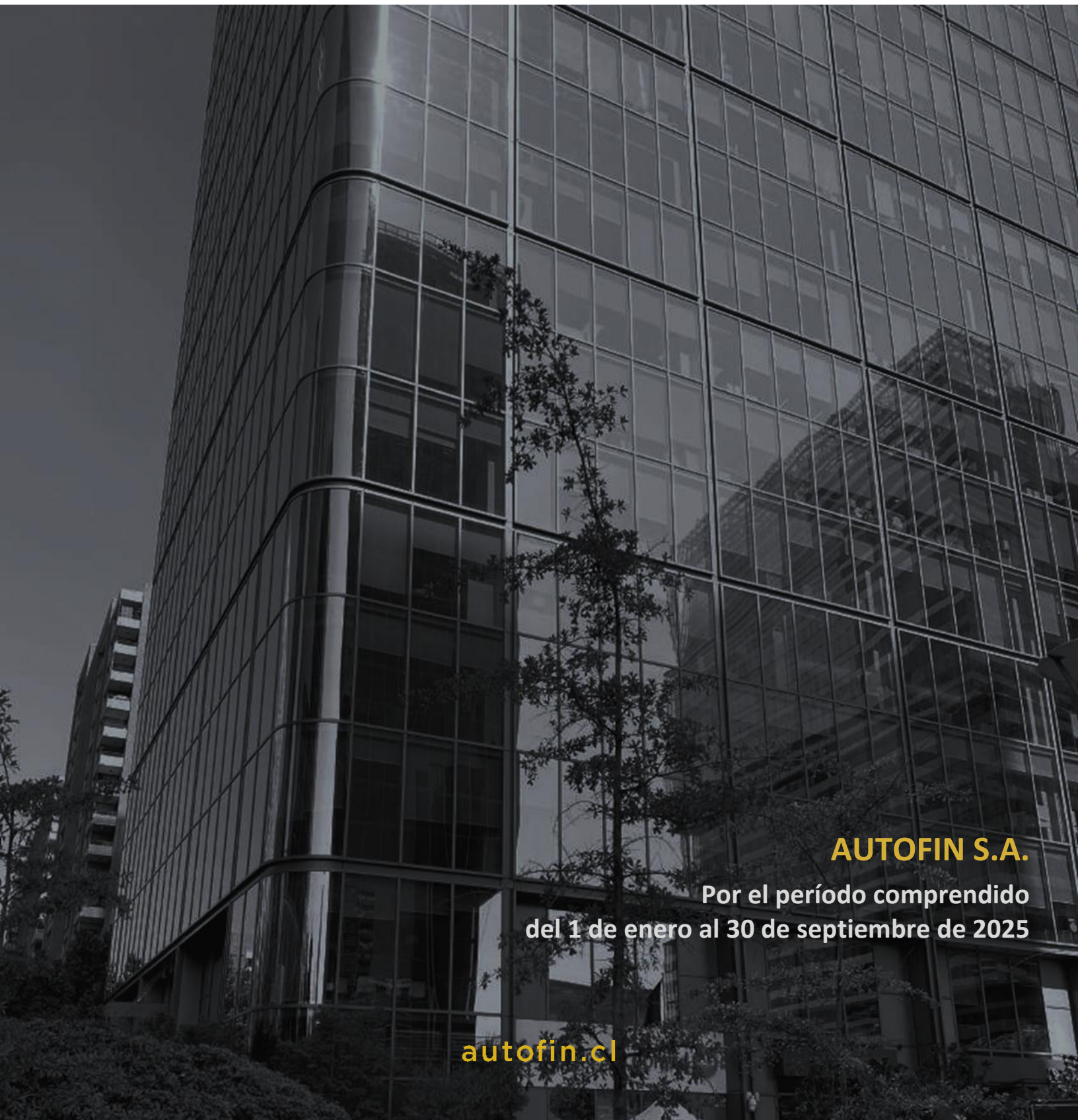




Hechos Relevantes



AUTOFIN S.A.

Por el período comprendido
del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025

autofin.cl

AUTOFIN S.A.

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025

1. Con fecha 07 de febrero de 2025 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial que AUTOFIN S.A., tomó conocimiento de la Resolución Exenta No. 1311 dictada por la CMF con fecha 30 de enero de 2025, por medio de la cual se resolvió aplicar a esta entidad una multa por la cantidad de 386,26 Unidades de Fomento, por infracción a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°14.908.

2. Con fecha 20 de marzo de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial que Sesión Ordinaria de Directorio N°164 de Autofin S.A., celebrada el 19 de marzo de 2025, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2025 a las 08.30 horas, la que se llevará a efecto en las oficinas de la Sociedad, ubicada en Rosario Norte N°532, piso 15, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación: i) Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros con sus Notas e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024; ii) Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos; iii) Designación de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2025; iv) Información sobre las operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046; v) Designación del periódico para las publicaciones legales del año 2025; y vi) Toda otra materia propia de su competencia. Los avisos de citación a la junta, con la tabla de las materias a tratar, serán publicados en el diario El Líbero, en las oportunidades y formas previstas por la legislación vigente.

3. Con fecha 16 de abril de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en la celebración de la Junta Ordinaria, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos: 1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024; 2.- Se acordó distribuir un dividendo definitivo, luego de absorbidas las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, de \$689,930810 por acción, lo que equivale a la suma de \$2.619.755.598.- El pago se efectuará dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la Junta a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha; 3. Se designó a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, como Auditores Externos, y a las clasificadoras nacionales de riesgo Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadora de Riesgo Limitada para el ejercicio 2025; 4. Se acordó que el Directorio y los miembros de los Comités no serán remunerados; y 5. Se aprobó que las publicaciones legales se realicen en el diario El Líbero.

4. Con fecha 18 de junio de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial que en referencia a los hechos esenciales de fecha 30 de abril de 2025, mediante los cuales Banco Internacional (el "Banco") y Baninter Corredores de Seguros Limitada (la "Corredora") informaron que, con esa misma fecha, se había suscrito con los demás accionistas de Autofin, un acuerdo de compraventa de acciones, mediante el cual el Banco y Baninter Corredores de Seguros Limitada podrían adquirir el 49% de las acciones de Autofin, sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones contractuales habituales en este tipo de transacciones y a la obtención de la aprobación de parte de la Comisión para el Mercado Financiero.

En este contexto, habiéndose cumplido con todas las condiciones dispuestas para ello, se informó que, con esa misma fecha, Banco Internacional y Baninter Corredores de Seguros Limitada adquirieron el 49% de las acciones de Autofin S.A., de manera tal que el Banco pasó a ser propietario de un 99,9% de las acciones de Autofin S.A., y la Corredora de un 0,1%. Con esa misma fecha, y con motivo de lo anterior, se celebró una sesión de directorio de Autofin en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos: (i) Presentaron su renuncia a su cargo los directores señores Andrés Echeverría Salas, José Ignacio Bengoa Claussen y Carlos Dumay Perlwitz. (ii) El Directorio acordó designar como directores reemplazantes a doña María Carolina Cuevas Merino, a don Rodrigo Medel Samacoitz y a don Carlos Dumay Perlwitz. Como consecuencia de lo anterior, el Directorio quedó conformado por las siguientes personas: Don Arturo Tagle Quiroz, doña María Soledad

Aguad Facusse, don Eugenio Fernández Cuellar, don Leopoldo Quintano Hartard, doña María Carolina Cuevas Merino, don Rodrigo Medel Samacoitz y don Carlos Dumay Perlwit.

5. Con fecha 18 de julio de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero que, en sesión extraordinaria de Directorio, el gerente general de la Sociedad, señor Max Sichel Day presentó su renuncia a la Sociedad. En la misma sesión, el Directorio designó como nuevo gerente general de la Sociedad al señor Hernán Cerda Jaramillo. Lo anterior, se informó en esa misma fecha como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero.

6. Con fecha 03 de septiembre de 2025, informó a la Comisión para el Mercado Financiero que en la Sesión Extraordinaria de Directorio N°42 de la Sociedad, celebrada el día 2 de septiembre de 2025, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (“Junta”) para el día 16 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas, la que se llevaría a efecto en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Rosario Norte N°532, piso 15, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación: 1. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$30.000.000.000, o en la cantidad que apruebe la Junta, mediante la emisión por una sola vez y/o por parcialidades de nuevas acciones de pago, sin valor nominal, de la misma serie y características a las existentes, a ser suscrito y enterado en el precio, el plazo y demás condiciones que determine la Junta, o el Directorio por delegación de aquélla; 2. Reducir el número de directores de siete a cinco miembros; 3. Establecer que los directores serán remunerados por el ejercicio de sus funciones, cuyo monto será determinado anualmente por la junta ordinaria de accionistas; 4. Modificar la política de distribución de dividendos de la Sociedad estableciendo que distribuirá anualmente, a lo menos, el treinta por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio; 5. Reformar los artículos pertinentes del estatuto social para reflejar los acuerdos que adopte la Junta 6. Adoptar los demás acuerdos que se requieran para legalizar y materializar las reformas de estatutos y demás acuerdos que se aprueben. Los avisos de citación a la Junta, con la tabla de las materias a tratar, serán publicados en el diario El Líbero, en las oportunidades y formas previstas por la legislación vigente.

7. Con fecha 17 de septiembre de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero que en la Junta Extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2025, se adoptaron los siguientes acuerdos: 1. Se aumentó el capital social en la cantidad \$30.000.000.000.-, mediante la emisión de 3.928.063 acciones de pago, sin valor nominal, las que deberán suscribirse y pagarse en las condiciones que determine el Directorio por delegación de la Junta; 2. Se redujo el número de directores de siete a cinco miembros y el quorum de constitución, de 5 a 4 directores, en caso de primera citación, y de 4 a 3 directores, en caso de segunda Citación; 3. Los directores serán remunerados, debiendo la Junta Ordinaria de Accionistas determinar el monto de dicha remuneración, de conformidad con la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas; 4. Se deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30 por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio; 5. Se modificaron los artículos cuarto, sexto, séptimo y décimo octavo permanente y el artículo primero transitorio de los estatutos de la Sociedad; y 6. Se adoptaron los restantes acuerdos necesarios para legalizar y materializar las reformas de Estatutos y demás acuerdos aprobados.

* * * * *